



VERSIÓN PÚBLICA

No. 104/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las doce horas del día veintidós de octubre del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por admitida la solicitud de información No. 103/2018, de fecha quince de octubre del año dos mil dieciocho, presentada por _____, mediante la que requiere se le proporcione "Certificación Original de: "1. ¿Cuál es y cómo se obtiene la tasa básica activa, promedio la cual según el artículo 84 inciso 3 LACAP, es publicada por el Banco Central de Reserva?, 2. ¿Cuál fue la tasa básica activa, promedio vigente en fechas 3 y 10 de marzo del año 2017?, 3. ¿Cuál es la tasa básica activa, promedio vigente al momento de emitir la presente opinión consultiva?", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia del Sistema Financiero de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envía certificación original de: **1. Cuál es y cómo se obtiene la tasa básica activa, promedio, 2. La tasa básica activa, promedio vigente en fechas 3 y 10 de marzo del año 2017, 3. La tasa básica activa, promedio vigente al momento de emitir la presente opinión consultiva.**

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante certificación original la información relativa a "1. Cuál es y cómo se obtiene la tasa básica activa, promedio, 2. La tasa básica activa, promedio vigente en fechas 3 y 10 de marzo del año 2017, 3. La tasa básica activa, promedio vigente al momento de emitir la presente opinión consultiva" **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv